

**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**



## RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa "Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita" de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

### Timilpan

N. P.	Número de control de registro	Examen de conocimientos	Entrevista escrita
1	14-103-001	5.6	67.86
2	14-103-002	4.8	57.14
3	14-103-003	8.8	92.86
4	14-103-004	7	89.29
5	14-103-005	6.8	78.57
6	14-103-006	8.2	89.29
7	14-103-007	6.2	42.86
8	14-103-008	8.8	89.29
9	14-103-009	9.2	96.43
10	14-103-010	7.8	96.43
11	14-103-012	6	85.71
12	14-103-501	7.4	82.14
13	14-103-502	5.2	92.86
14	14-103-503	7	82.14
15	14-103-505	9.2	92.86
16	14-103-506	8	89.29
17	14-103-507	5.4	89.29

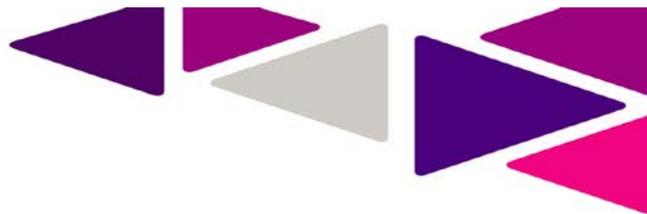
### IMPORTANTE

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

### NOTA:

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
  - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
  - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.

**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**



4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.